



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvasse Proveer. (23 de mayo de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 435

CIUDAD Y FECHA	23 DE MAYO DE 2022
PROCESO	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	KELLY ALEJANDRA SÁNCHEZ BENAVIDES
DEMANDADO	HEREDEROS DE FABIÁN HUMBERTO CORREA CARDOZO
RADICADO	865683184001-2021-00262-00

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente se avizora que en cumplimiento de auto interlocutorio N° 158 del 17 de marzo de 2022, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Unidad Básica Puerto Asís, informa *“que se recolectó muestra de sangre en tarjeta FTA del señor occiso Fabián Humberto Correa Cardozo, lo anterior se verificó en informe pericial de necropsia No. 2021010186568000060 que reposa en nuestra Unidad Básica”*.

Ahora bien, conforme el numeral 2° del artículo 386 del Código General del Proceso, se dispone tomar la prueba de marcadores genéticos de ADN del occiso Fabián Humberto Correa Cardozo, obrantes en la tarjeta FTA, al menor I.S.B. y a la señora Kelly Alejandra Sánchez Benavides, a efectos de establecer la filiación paterna del menor.

Para el efecto, la parte demandante, deberá sufragar el costo de la prueba a tomar por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Es así, que, a efectos de conocer tal concepto, **por secretaría**, se ordena oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Neiva. Indíquese en el oficio el tipo de estudio que se requiere, los nombres y apellidos, cédulas de ciudadanía y ciudad donde pueden ser localizadas las personas vinculadas al caso para la probable toma de muestras para ADN. Término de respuesta, indíquese dos (2) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **540b5e92857ef2b57664f21916d87aacfdd1ebd75af52ac6b05840e1ecd35775**

Documento generado en 23/05/2022 03:13:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>